

— La Ficha de Protección Social pasará a ser el —
Registro Social de Hogares

Registro Social de Hogares



Información y consultas

 registrosocial.gob.cl |  800 104 777

Más fácil para ti

- ✓ Postulas a beneficios con **menos papeleos**
- ✓ No pierdes tus **beneficios vigentes**

TODOS
POR
CHILE



Infórmate en www.registrosocial.gob.cl

Registro Social de Hogares

Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales



Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazará a la **Ficha de Protección Social** y consiste en un registro de información construido con diferentes bases de datos que posee el Estado e información entregada por el hogar.



¿Cómo ingreso al Registro Social de Hogares?

Las personas y hogares que al 31 de diciembre de 2015 cuentan con Ficha de Protección Social vigente automáticamente quedan ingresadas en el **Registro Social de Hogares**. Las familias que requieran ingresar al Registro por primera vez, deben realizar la solicitud a través de www.registrosocial.gob.cl o bien acudir a su municipalidad.



¿Cuándo entra en vigencia el Registro Social de Hogares?

El Registro Social de Hogares comenzará a funcionar desde el **1 de enero de 2016**.



Ninguna persona pierde los beneficios ya obtenidos.

Todos los beneficios otorgados por el Estado se mantienen mientras dure su vigencia. Para las postulaciones a beneficios y programas, que se inician a partir de enero de 2016, se utilizará la información del **Registro Social de Hogares** en forma gradual.



¿Qué ocurre si el Registro Social de Hogares contiene información errónea o desactualizada?

Todas las familias podrán actualizar, rectificar o complementar la información del Registro Social de Hogares. Se puede hacer la solicitud en www.registrosocial.gob.cl o directamente en su municipalidad.

— Información y consultas —

 registrosocial.gob.cl  800 104 777